

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

8. CIVIL 1088/95

Número 210

Año 1.949.

NOMBRE

PUEBLO

Empresa "Energia Electrica del Miajres OLBA"

Asunto: no tiene debidamente armados a los Guardas Jurados

ENERGIA ELECTRICA DEL MIJARES, S. A.

PLAZA DEL MARQUES DE ESTELLA, 3

VALENCIA

nº

N.º 3116

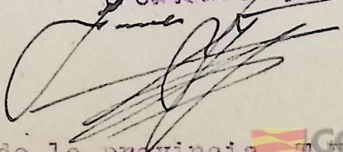
En contestación a su escrito de 18 de noviembre ppdo. Neg.º 3º, Núm. 6228, referente a la provisión de armamento, según lo estipulado por el vigente Reglamento de Armas y Explosivos, para nuestros Guardas Jurados de Explosivos, tenemos el honor de comunicar a V.E. que estamos realizando las oportunas gestiones con D. Enrique Alvarez Garcillán, Puerta del Sol, 10-Pral, Madrid, representante de la casa Ayres-Durex-S.A., fábrica de las carabinas "Destroyer" de Eibar, para la adquisición de las mismas.

Dios guarde a V.E. muchos años.

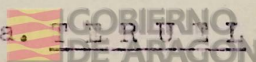
Valencia 15 de Diciembre de 1949.

ENERGIA ELECTRICA DEL MIJARES, S. A.

El Comodoro Delegado



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. T. R. U. E. I.



GUARDIA CIVIL
133ª Comandancia
Puesto de Rubielos
de Mora

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO EN
F.º N.º 13474
TERUEL 5 DIC 1949 DE 18

*3-
dejar en trámite
1.º de las 3.º de las preguntas
2.º Comandante Puesto 133
he cumplimentado*

Excmo Señor:

Núm 313

Devolviendo un escrito, con el recibo del duplicado.

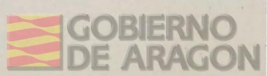
En cumplimiento a lo ordenado por su respetable Autoridad en escrito del Negociado 3º, número 6227 de fecha 18 del anterior; tengo el honor de devolver a V.E. un ejemplar de su respetable escrito número 6228 dirigido al Gerente de la Empresa Energía Eléctrica del Mijares, S.A. una vez firmado en el mismo el recibo del duplicado por dicho Gerente. Dios guarde a V.E. muchos años. Rubielos de Mora 2 de Diciembre 1.949. El Sargento Comandante Puesto.

1.º 1.º
El Guardia 1.º Encargado.

Maximo Medtine
Rubielos
COMANDO EN JEFE DE LA GUARDIA CIVIL
PUESTO DE RUBIELOS DE MORA

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL.





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3º

Núm. 6228

NOTA - Al contestar, citese Negociado y Número.

Teniendose conocimiento en este Gobierno Civil de que a pesar de estar provistos los Guardas Jurados de Explosivos de esa Empresa, de las correspondientes licencias de uso de armas Tipo D., no se han hecho las gestiones necesarias para proveerles del armamento que estipula el articulo 136 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, lo que constituya una infraccion al mismo, comunico a Vd. que en el plazo de treinta dias debara dar cumplimiento a cuanto el expresado articulo ordena.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 18 de Noviembre de 1.949.
EL GOBERNADOR CIVIL

Recibi el duplicado
a 26 de *Noviembre* de 1949.



Joan María Botella

J. Manuel Ruiz

Sr. Gerente de la Empresa "Energia Electrica del Mijares"

O L B A.-



32

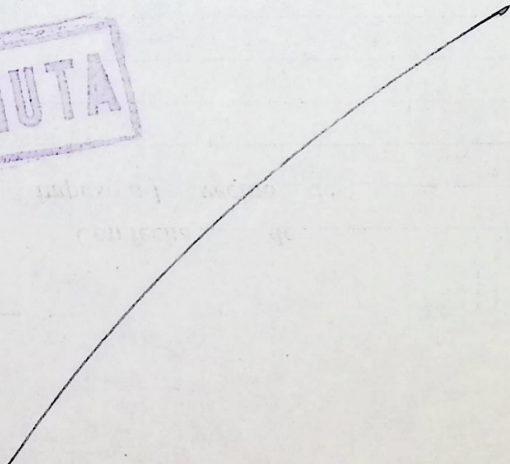
6227

Con el ruego de devolucion de uno de los ejemplares, con el recibi debidamente firmado por el interesado, remito a Vd. el adjunto escrito por duplicado dirigido por mi Autoridad al Sr. Genente de la Empresa "Energia Electrica del Mijares", con residencia en Olba

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 18 de Noviembre de 1.949.

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA



Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de

RUBIELOS DE MORA.-

3º

6228

Teniendose conocimiento en este Gobierno Civil de que a pesar de estar provistos los Guardas Jurados de Explosivos de esa Empresa, de las correspondientes - licencias de uso de armas Tipo D., no se han hecho las gestiones necesarias para proveerles del armamento que estipula el articulo 136 del vigente Reglamento de - Armas y Explosivos, lo que constituye una infraccion al mismo, comunico a Vd. que en el plazo de treinta dias debiera dar cumplimiento a cuanto el expresado articulo ordena.

Dios guarde a Vd. muchos años.
 Teruel 18 de Noviembre de 1.949.

EL GOBERNADOR CIVIL

Recibi el duplicado
 a de de 1949.

MINUTA

Sr. Gerente de la Empresa "Energia Electrica del Mijares"

O L B A.-





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

3º

Negociado _____

Núm. _____

Teniéndose conocimiento en este Gobierno Civil de que a pesar de tener provistos los Guardas de esa Empresa de la correspondiente licencia de uso de armas Tipo D., no se han hecho las gestiones necesarias para proveerlas de las armas necesarias

NOTA.— Al contestar, cítese Negociado y Número.

*Comunicar a la Guardia para que en el plazo de un mes
lo cumplimenten. P. B. Sureda*

GUARDIA CIVIL
133ª Comandancia
Puesto de Rubielos
de Mora

GOBIERNO CIVIL D.
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º N.º 428212
TERUEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1949

Excmo Señor:

Núm. 353

Una vez provistos de la correspondiente licencia de uso de armas Tipo D. los seis Guardas Jurados que tiene nombrados la Empresa "Energía Eléctrica del Mijares, S.A." para la custodia del polvorín y distribución de explosivos, que tiene establecida en el barrio de Los Villanuevas del Ayuntamiento de Olba de esta demarcación, para atender con sus existencias de explosivos a las necesidades de la construcción de un salto de agua; fué advertido repetidas veces el encargado de la Empresa, para que solicitara la adquisición de las armas necesarias para dotar de armamento a dichos Guardas y como quiera que hasta la fecha la susodicha Empresa no ha hecho las gestiones necesarias para la adquisición de las armas de referencia, infringiendo -- así, lo dispuesto en el artículo 136 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos; tengo el honor de denunciarla a V. E. a los efectos que procedan, debiendo significarle que en la actualidad los mentados Guardas, si bien están armados, es con Carabina Mauser que provisionalmente le facilitó la 133ª Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia.

Diós guarde a V. E. muchos años.
Rubielos de Mora 16 de Noviembre de 1949.
El Sargento Comandante de Guardia Civil

Denunciando una Empresa por no haber gestionado la adquisición de armas para los Guardas Jurados de un polvorín.

[Handwritten signature]

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia de

T E R U E L